

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 14 DE ABRIL DE 1982

NÚM. 83

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Comisión de Hacienda y Economía, en su reunión de 26 de marzo de 1982 dictaminó de conformidad la CUENTA GENERAL DEI PRESUPUESTO ESPECIAL DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS, EJERCICIO DE 1980. En su consecuencia se expone al público la Cuenta, el dictamen y sus justificantes por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 5 de abril de 1982.—El Presidente, Julio-César Rodrigo de Santiago. 1986

★★

Habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1982, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía el EXPEDIENTE DE ANULACION DE CREDITOS EN "RESULTAS" A LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS, EJERCICIO DE 1980, se expone al público dicho expediente por un periodo de quince días hábiles, para que durante los cuales y ocho más, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local vigente.

León, 5 de abril de 1982.—El Presidente, Julio-César Rodrigo de Santiago. 1986

★★

RESOLUCION de esta Diputación referente a la aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y

excluidos al Concurso de la plaza de OFICIAL MAYOR.

De conformidad con lo establecido en la Base 4.^a de la Convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso para la provisión en propiedad de la plaza de OFICIAL MAYOR y que una vez aprobada es del tenor siguiente:

Aspirantes admitidos

1. D. Salvador Enríquez Villaverde
2. D. José Valdés Cao
3. D. Jaime Fernández Criado
4. D. Santiago del Teso del Teso
5. D. Antonio Cubero Fernández
6. D. Arturo-Alvaro Alonso Guerreira
7. D. Rogelio Nicieza de la Cerra

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de esta lista en el *Boletín Oficial del Estado*, para reclamaciones a tenor de lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y se considerará como definitiva si no se formula ninguna reclamación.

León, 5 de abril de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 1989

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA

Expte: I. A. T.-27.365

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Urbanización La

Venta, S.A., con domicilio en Garrafe de Torío, Ctra. Asturias Km. 14.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización La Venta, S.A., Ctra. Asturias Km. 14—Zona el Trigo— Garrafe de Torío (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a varias parcelas de la urbanización.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 20 kV. con conductor de al-ac de 31,1 mm². (LA-30), aisladores de vidrio ESA n.º 1507 en cadenas de dos aisladores y apoyos de hormigón con crucetas Nappe-Voute y torres metálicas MADE tipo Acacia, derivada del apoyo número 5 de la línea general de la Urbanización con un recorrido de 320 m. por terrenos públicos de la urbanización finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 250 KVA. tensiones 20 kV/389-230 V. que se instalará en el lugar "El Trigo", completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión aérea trifásica a 380-220 V. con conductor PRC (RZ-06/1 kV) de aluminio de 3×70+1×35 mm² y cobre de 3,5×10 y 3×6 mm² con apoyos de hormigón armado y una longitud de 330 metros, quedando la totalidad de las instalaciones en terrenos de la urbanización de La Venta, sita en la margen derecha Km. 14 de la carretera de Asturias en el término de Garrafe de Torío (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.380.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en c/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a par-

tir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 30 de marzo de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1909 Núm. 1444.—2.100 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 27.810 - R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Bargelas (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la localidad de Bargelas (León).

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm.², aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía tipo UESA con origen en el apoyo núm. 4 de la línea de UESA «La Faba a La Cernada», con una longitud de 1.191 metros hasta un centro de transformación de tipo intemperie con transformador trifásico de 25 kVA., tensiones 15/20 kV./398-230 V., que se instalará en Bargelas (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.447.798 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 26 de marzo de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1903 Núm. 1423.—1.710 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 27.729 - R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdesamario y La Puerta (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir las actuales instalaciones de baja tensión por otras de características reglamentarias.

d) Características principales: Una red de distribución en baja tensión aérea trifásica, a 380-220 V., con conductor de aluminio en haz trenzado aislado de 3 x 25 + 1 x 54,6 mm.² y 3 x 50 + 1 x 54,6 mm.², apoyos de hormigón armado y palomillas metálicas, que se instalará en las localidades de Valdesamario y La Puerta (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.978.408 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 25 de marzo de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1905 Núm. 1424.—1.620 ptas.

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
León*

Por resolución de la Alcaldía del día de la fecha, han sido designados para formar parte del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de la Oposición convocada para la provisión en propiedad de plazas vacantes de la Policía Municipal, de conformidad con lo dispuesto en la Base séptima de las que rigen la oportuna convocatoria y artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968, las siguientes personas:

Presidente: El Ilmo. Sr. Alcalde, don Juan Morano Masa, o persona en quien delegue.

Vocales: D. Primitivo Alonso Silva, por la Dirección General de Administración Local; D. Rubén Redondo Rodríguez, por la Jefatura Central de Tráfico; D. Francisco Javier Lozano Mozo, por el Profesorado Oficial; D. Agustín Muñer Blanco, Jefe de la Policía Municipal; D. Santiago Gordón Monreal, como Secretario de la Corporación Municipal.

Secretario: El Jefe del Negociado

Central, salvo que recabe para sí tales funciones, el Secretario de la Corporación.

Igualmente se hace público que han sido designados Vocales suplentes, las siguientes personas:

D. Javier Sanz Gutiérrez, por la Dirección General de Administración Local; D. Raimundo Castro Fernández, por la Jefatura Central de Tráfico; D.ª María del Pilar Vicente Matilla, por el Profesorado Oficial; D. David Villanueva Castrillo, Subjefe de la Policía Municipal y D. Alejandro Díez Tristán, Oficial Mayor de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 30 de marzo de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

1944 Núm. 1439.—1.410 ptas.

★ ★

Por resolución de esta Alcaldía del día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, ha sido elevada a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos a la Oposición convocada para la provisión en propiedad de plazas de Conductores del Parque Móvil Municipal, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, sin más modificaciones que la de declarar incluido a

D. Porfirio Gil Vivas

y definitivamente excluidos a:

D. Angel Morán Rodríguez

D. Carlos Alaiz Morán

D. Andrés Claudio Rodríguez Álvarez

D. José Luis Arias Núñez

D. Anastasio Suárez Morán

D. Miguel Angel Solagre Hueraga.

D. Fernando Couto Giménez

D. José Luis de la Riva García

D. Miguel Angel Campillo Martínez

D. Urbano Llamazares García

Igualmente se hace pública la composición del Tribunal que juzgará la oposición de referencia, que quedará integrado por las siguientes personas:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: D. Primitivo Alonso Silva y como suplente, D. Javier Sanz Gutiérrez, por la Dirección General de Administración Local; D. Nicolás Tostón Santiago y como suplente del mismo D. Nicolás Miñambres Sánchez, por el Profesorado Oficial del Estado y D. Fernando Ibáñez Abaigar, como Técnico Industrial Municipal.

Secretario.—El de la Corporación Municipal o funcionario en quien delegue.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 31 de marzo de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

1945 Núm. 1440.—1.410 ptas.

Por Resolución del día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, ha sido aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos en la oposición convocada para la provisión de vacante de Auxiliar de Administración General, de la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, la cual queda configurada en los siguientes términos:

ADMITIDOS:

M.ª Yolanda Liébana Lozano
Carmela García Muñiz
Consuelo Sevillano Acevedo
M.ª del Pilar Moral Benavente
Beatriz Cebrián Blanco
Virginia Llamazares Villafañe
M.ª Elvira Aldeiturriaga Honrado
M.ª Nieves Martínez Parareda
M.ª Asunción Martínez Alonso
Angela Castro Barrientos
Isabel Alaiz Puente
Santiago Tascón García
Sara M.ª López Villayandre
Flormerinda Tascón García
M.ª Isolina Viñuela Rojo
Ana Martín Allende
M.ª Magdalena Mateo Puente
M.ª Cruz Flórez Prieto
M.ª Isabel Solís Fernández
M.ª de los Reyes Rodríguez García
Mercedes Fernández Alonso
Isabel Rabanal Barrero
Isabel Suárez Urdiales
M.ª Teresa Domínguez Juárez
Angel Julián Diéguez Ruiz
Luis Vega Valbuena
M.ª de los Angeles García Rodríguez
M.ª Nieves Losada Chacón
M.ª Teresa Rodríguez Criado
M.ª Victoria García García
Felicitos González Pellitero
M.ª Montserrat García Alonso
M.ª del Pilar Gutiérrez Frade
Evangelina Alonso Fernández
Manuela Eiranova Díez
Purificación Eiranova Díez
M.ª Jesús Martín Prendes
M.ª del Carmen García Lucio
Francisca García Gago
Arselín García Agenjo
M.ª Teresa Alamo Alberich
M.ª Isabel Flecha Llamera
M.ª Yolanda-R. Olivera Iriarte
Rosaura Blanco Juan
M.ª del Rosario Vega Vega
Isabel López Bandera
Delmira Castellanos Fernández
Felisa Cano Rodríguez
Luis Isidro Mielgo Fernández
M.ª Angeles Robles Aller
Marta M.ª Tascón Martínez
Yolanda Álvarez Pérez
Isabel Martínez Martínez
M.ª Luisa Robles García
Ana Isabel Cabero Marcos
Catalina Emperador Marcos
M.ª del Carmen Pérez de Asís
Ana Esmeralda Prieto Gil
M.ª Paz Navascues Bonnin
M.ª Angeles Lamadrid Carnero
Elvira Consuelo Yugueros Marcos
Carlos Torío Álvarez

José Antonio Gutiérrez García
Begoña Fidalgo Ordás
Elvira Castañón Álvarez
M.ª Concepción Viñuela García
M.ª Luisa Prieto Gabela
Asunción Adela Ugidos Fernández
Luis Ernesto Rodríguez González
Manolita Josefina Alvarez Travieso
José Manuel García Prada
Asunción Abajo López
Carmen Gutiérrez Marcos
Ana Isabel Espeso López
Ana-M.ª Viejo Barrientos.

EXCLUIDOS:

Natividad Pereda Tapia, por no haber pagado los derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial, para el de los interesados, quienes en el plazo de quince días, pueden formular reclamaciones contra la lista de que anteriormente se hace referencia.

León, 24 de marzo de 1982.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1848

Núm. 1446.—3 030 ptas.

Ayuntamiento de

Astorga

BASES

QUE HAN DE REGIR LA OPOSICION PARA
PROVEER PLAZAS OPERARIOS MUNICIPALES

1.º—*Objeto de la convocatoria.*—Es objeto de la presente convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición de una plaza de operario de Servicios Especiales del Ayuntamiento de Astorga. Se incrementará el número de plazas con la inclusión de las vacantes que puedan producirse desde el anuncio de esta convocatoria hasta el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias; de concurrir esta instancia, se reservaría la primera para ser provista mediante oposición restringida y las restantes por oposición libre. Las plazas estarán dotadas con el nivel de proporcionalidad 3 y coeficiente 1,3; encuadrada en el sub-grupo de Servicios Especiales de la Administración Especial, clase otro personal de servicios especiales y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad, retribuciones básicas y complementarias y dos pagas extraordinarias.

Esa convocatoria, deberá anunciarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se hará pública, además, en el tablón de edictos de la Corporación.

2.º—Condiciones de los aspirantes:

Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad antes de la fecha de publicación de las presentes bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y no rebasar de los 55 en la misma fecha, se compensará el límite con los servicios

prestados anteriormente a la Administración Local.

c) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado, o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Observar buena conducta.

g) Carecer de antecedentes penales.

3.º—Las instancias, solicitando tomar parte en la oposición, se presentarán dirigidas al Sr. Alcalde en el Registro General de la Corporación, en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debidamente reintegradas, en la que harán constar muy claramente las circunstancias personales y domicilio del solicitante.

4.º—En la instancia de solicitud para tomar parte en la oposición, se hará constar que el aspirante reúne todos y cada uno de los requisitos consignados en la base tercera.

5.º—Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dispondrá el reconocimiento de los aspirantes, por los médicos titulares que se designen al respecto, a fin de que emitan dictamen acerca de si aquéllos padecen o no enfermedad o defecto físico que les incapacite para el ejercicio de los cometidos propios del cargo.

En base a los informes médicos y demás circunstancias, el Alcalde aprobará la lista provisional de "Admitidos y Excluidos", la cual se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Ayuntamiento a los efectos de que puedan presentarse reclamaciones durante el plazo de los quince días siguientes al de la publicación en el citado BOLETIN.

Expirado el plazo, el Alcalde resolverá las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobará la lista definitiva de los aspirantes "admitidos y excluidos", la cual se hará pública en la misma forma.

6.º—*El Tribunal calificador:* El Tribunal calificador del concurso-oposición, estará constituido del siguiente modo:

Presidente: El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Astorga o Teniente Alcalde que le sustituya.

Vocales: Un representante designado por el Organismo Provisional Autonómico o, en su defecto, por la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración

Local o, en su defecto, por la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia; el Secretario General de la Corporación o un funcionario en quien delegue.

Secretario: Un funcionario Municipal de Administración General salvo que recabe para sí estas funciones el Secretario General de la Corporación.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal, se hará pública en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse, ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

7.º—Comienzo y desarrollo de los ejercicios de la oposición: Para establecer un orden en el que habrán de actuar los aspirantes, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

En la lista, cuyo número obtenido en el sorteo por cada aspirante, se hará pública en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, el día, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio, en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciado libremente por el Tribunal.

8.º—Ejercicios de la oposición: Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1.—Escritura manuscrita al dictado y operaciones elementales de aritmética; duración máxima, 30 minutos.

2.—El segundo ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un periodo máximo de 20 minutos, un tema extraído al azar de cada una de las dos partes que figuran en el programa anejo n.º 1 de la convocatoria. El Tribunal podrá dialogar con el aspirante y pedirle explicaciones complementarias sobre aquel tema.

3.—El tercer ejercicio consistirá en las prácticas que determinen el Tribunal y que en todo caso estarán en consonancia con la índole de los trabajos que el funcionario realizará.

9.º—Calificación: El Tribunal podrá asignar al opositor una calificación máxima de 10 puntos en cada uno de los tres ejercicios del examen.

El cociente de la suma de los puntos entre el número de miembros del Tribunal que asista, determinarán la calificación de cada ejercicio. Serán eliminados los opositores que en cada uno de ellos no alcance una calificación mínima de cinco puntos.

La calificación final de la oposición consistirá en la suma de los puntos obtenidos en los tres ejercicios que son eliminatorios.

A los aspirantes que hubiesen aprobado los ejercicios a los que se refiere la base octava, el Tribunal aplicará la escala graduada de méritos que figura como anejo n.º 3 de esta convocatoria. Los méritos estarán referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

El orden de clasificación definitivamente, estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la oposición y en el concurso de méritos.

En caso de empate, se resolverá en favor del aspirante de más edad.

10.º—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento: Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal lo publicará en la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Alcaldía, para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo, remitirá dicha autoridad, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar, por orden de puntuación, todos los aspirantes que habiendo superado todas las pruebas, excediesen el número de plazas convocadas.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones, que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen en la base 2, que son:

—Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.

—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la misma fecha anterior.

—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

—Certificado de buena conducta.

—Certificado de estudios primarios.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente los anteriores requisitos; no obstante, deberán presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando su condición como tal.

Si dentro del plazo indicado y salvo caso de fuerza mayor, el aspirante

propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubiera podido incurrir, por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el concurso-oposición.

En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que habiendo obtenido mayor puntuación en el concurso-oposición tuviera cabida en la plaza convocada a consecuencia de la referida anulación. Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Permanente, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al que le sea notificado el nombramiento, si no toma posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

11.º—Incidencias: El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

ANEXO N.º 1

Programa para el segundo ejercicio de la oposición.

Primera parte:

1.—Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde. El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. Las Comisiones informativas. Los Concejales, Delegados del Alcalde.

2.—Competencia municipal. Obras y servicios municipales.

3.—La organización de los servicios administrativos municipales. La Secretaría general. Los servicios técnicos municipales.

4.—Los funcionarios de la Administración Local. Grupos de Administración General y Administración especial. Subgrupos.

5.—Deberes generales de los funcionarios de Administración Local. Régimen disciplinario. Derechos de los funcionarios de Administración Local.

Segunda parte:

1.—Componentes, en volumen, para preparar un hormigón de 300 Kg. de cemento por metro cúbico.

2.—¿Qué materias constituye un hormigón en masa?

3.—Diferencia entre pared de un pie o asta a medio pie o media asta de ladrillo de hueco doble.

4.—Útiles necesarios para el replanteo de una obra.

5.—Conocimiento de instalaciones de agua, tanto interiores como exteriores, redes de distribución y conducciones generales.

6.—Conocimiento de máquinas, herramientas, aparatos y útiles que normalmente se emplean en instalacio-

nes y reparaciones de abastecimiento de aguas.

7.—Conocimiento de tuberías, válvulas de compuerta, piezas de toma y llaves de paso, accesorios y contadores que se emplean en instalaciones de agua.

8.—Conocimiento de diferentes clases de lámparas y de sus distintos efectos.

9.—Conocimiento de los diferentes utensilios para llevar a cabo una instalación o reparación del servicio eléctrico.

10.—Medidas de seguridad a adoptar en una avería de electricidad.

ANEXO N.º 2

Méritos:

a) Haber desempeñado el puesto de trabajo de maestro o capataz, en la Administración Local: 1 punto.

b) Haber desempeñado otros servicios en la Administración Local: 0,50 puntos.

c) Estar en posesión del título de Maestro Industrial o segundo grado de Formación Profesional, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia: 1,25 puntos.

d) Estar en posesión del título de Oficial Industrial o primer grado de Formación Profesional, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia: 1 punto.

e) Estar en posesión del permiso de conducir, clase C: 0,25 puntos.

f) Estar en posesión del permiso de conducir, clase B: 0,15 puntos.

Normas de aplicación de este baremo:

Si concurriesen todos o algunos de los méritos de los apartados a), b), c), d) y e); o f), g), se aplicará solamente el de mayor puntuación.

Astorga, 12 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1738 Núm. 1433.—11.520 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día 2 de abril del corriente año la oportuna propuesta de habilitación de créditos en el Presupuesto de Inversiones vigentes, para atender el gasto inaplazable de obligaciones necesarias y urgentes que no admiten aplazamiento hasta el ejercicio siguiente, sin menoscabo de los intereses municipales y para cuyo pago es insuficiente la consignación en el Presupuesto de Inversiones corriente con cargo a mayor aportación del Presupuesto Ordinario y a la imposición de Contribuciones Especiales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto

de que durante el citado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Ponferrada, a 5 de abril de 1982.—El Alcalde, Celso López Gavela.

1967 Núm. 1507.—930 ptas

★★

De conformidad con lo establecido por el art. 790 de la Ley de Régimen Local, se exponen al público por 15 días hábiles y 8 más, durante los cuales se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, las siguientes cuentas, con sus justificantes y dictámenes.

—Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1980.

—Cuenta General del Presupuesto Especial de Urbanismo 1980.

—Cuenta de Administración del Patrimonio 1980.

—Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1981.

—Cuenta General del Presupuesto de Inversiones de 1981.

—Cuenta de Administración del Patrimonio de 1981.

Ponferrada, 5 de abril de 1982.—El Alcalde, Celso López Gavela.

1968 Núm. 1508.—720 ptas.

★★

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión celebrada el día 2 de abril del corriente año, la oportuna propuesta de suplemento de crédito en el Presupuesto Ordinario vigente, para atender el gasto inaplazable de obligaciones necesarias y urgentes que no admiten aplazamiento hasta el ejercicio siguiente, sin menoscabo de los intereses municipales y para cuyo pago es insuficiente la consignación en el Presupuesto Ordinario corriente, con cargo al superávit del ejercicio anterior y transferencia de la partida 121.11.1 "Gastos de representación. Organos de Gobierno", queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante el citado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Ponferrada, a 5 de abril de 1982.—El Alcalde, Celso López Gavela.

1969 Núm. 1509.—930 ptas.

Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey

El Pleno del Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey, en sesión extraordinaria celebrada el diecinueve de enero actual, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin

interés, a concertar con la Caja de Crédito para Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial de León, cuyas características principales son las siguientes:

1.º Peticionario: Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey.

2.º Destino: Financiación de la obra de «Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en Valdescapa».

3.º Cantidad: 800.000 pesetas.

4.º Amortización: 10 anualidades, a contar desde el año siguiente al en que se reciba la primera cantidad a cuenta del anticipo concedido.

5.º Gastos de Administración: 125.000 pesetas.

6.º Garantías: Impuesto sobre la circulación de vehículos, los recargos municipales del 10 por 100 sobre la base liquidable de la cuota fija del Tesoro de la contribución Territorial Rústica y Urbana, del 35 por 100 sobre la cuota fija o de Licencia del Impuesto Industrial, etc.

Lo que a efectos de reclamaciones y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales se expone al público por término de quince días, en la Secretaría municipal.

Villazanzo de Valderaduey, 29 de marzo de 1982. El Alcalde (ilegible). 1871 Núm. 1466.—1.200 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Valcarlos

Aprobados por la Corporación los documentos: padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio 1982; así como los padrones de arbitrios de canalones y tenencia de perros correspondientes a los años 1979, 1980, 1981 y 1982, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Vega de Valcarlos, 30 de marzo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1948 Núm. 1460.—510 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de marzo del año en curso, aprobó inicialmente con el quórum previsto en el art. 3.2.g) de la Ley 40/1981, de 28 de octubre el presupuesto ordinario para el presente ejercicio económico de 1982, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 14.1 del precitado texto legal, se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones ante este Ayuntamiento, cuyo Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días, hallándose el mismo de manifiesto en estas dependencias municipales.

El presupuesto resumido a nivel de capítulos, art. 14.2 de la Ley 40, arroja las siguientes cantidades:

Presupuesto de ingresos

1) Impuestos directos ...	1.276.401
2) Impuestos indirectos ...	750.100
3) Tasas y otros ingresos.	767.240
4) Transferencias corrientes.	8.614.987
5) Ingresos patrimoniales ...	316.272

Total presupuesto preventivo de ingresos ... 11.725.000

Presupuesto de gastos

1) Remuneraciones de personal ...	4.895.244
2) Compra de bienes corrientes y de servicios ...	5.750.000
4) Transferencias corrientes.	433.218
7) Transferencias de capital.	346.020
9) Variación de pasivos financieros ...	300.518

Total presupuesto de gastos ... 11.725.000

Dicho presupuesto cumple los requisitos del art. 12.2 de la Ley 40/1981.

Páramo del Sil, 29 de marzo de 1982. El Alcalde (ilegible).

1877 Núm. 1464.—1.290 ptas.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

Se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de un mes, el expediente de desafectación de bienes comunales, a bienes de propios, de la finca conocida por el "Jano".

Durante este periodo pueden los interesados presentar por escrito cuantas reclamaciones o sugerencias estimen procedentes.

Fresno de la Vega, 30 de marzo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1850 Núm. 1447.—420 ptas.

Ayuntamiento de Congosto

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, el pliego de condiciones económico-administrativas, para la construcción mediante concurso de un edificio destinado a servicios múltiples en la localidad de San Miguel de las Dueñas, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones, por término de ocho días hábiles.

Congosto a 6 de abril de 1982.—El Alcalde, Leandro Fernández.

1990 Núm. 1.521—390 ptas.

Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza

Aprobados por el Pleno de la Corporación los proyectos técnicos de alumbrado público de San Martín del Agostedo, Santa Marina de Somoza y Andiónuela, redactados por el Ingeniero Industrial D. José María Calvo Blanco, quedan expuestos en la Secretaría del

Ayuntamiento por espacio de quince días para que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que procedan.

Santa Colomba de Somoza, 31 de marzo de 1982.—El Alcalde (ilegible). 1998 Núm. 1522.—450 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1982

Plazo 15 días hábiles

Villamanán.	1939
Llamas de la Ribera.	1938
Cacabelos.	1993

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

(Aprobación inicial)

Ejercicio: 1982

Plazo: 15 días hábiles

Llamas de la Ribera.	1938
----------------------	------

PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA

para el ejercicio de 1982.

Plazo: 15 días hábiles

Turcia.	1971
San Cristóbal de la Polantera.	1976
Santa Colomba de Somoza.	1998
Cabrillanes.	1975

PADRONES

Santa Colomba de Somoza, Padrón de beneficencia para el año 1982.—15 días. 1998

CUENTAS

Congosto, Cuenta general de presupuesto ordinario de 1981 así como la de patrimonio del mismo año.—15 días y 8 más. 1973

Laguna Dalgá, Cuenta presupuesto, administración del patrimonio y valores de este Municipio relativa al ejercicio de 1981.—15 días y 8 más. 1972

Matadeón de los Oteros, Liquidación del presupuesto ordinario para 1981.—15 días. 1994

Cacabelos, Cuentas generales y liquidaciones de los presupuestos extraordinarios de: construcción Casa Consistorial 1.ª fase, construcción campo de fútbol y complementos, muro río Cúa, y habilitación oficinas municipales, así como la del presupuesto ordinario y administración del patrimonio de 1981.—15 días y 8 más. 1996

EXPEDIENTES DE CREDITO

Congosto, Expediente de modificación de créditos número 1/82 dentro del vigente presupuesto ordinario.—15 días hábiles. 1991

Entidades Menores

Junta Vecinal de Carbajal de la Legua

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes afectados que a partir de esta fecha se hallan expuestos en la Secretaría de esta Junta Vecinal, durante el plazo de quince días hábiles, los documentos siguientes:

Padrón de arbitrios varios, del año 1981.

En dicho plazo podrá ser examinado y formularse contra los mismos las reclamaciones que los interesados estimen convenientes.

En Carbajal de la Legua, a 27 de marzo de 1982.—El Presidente Silvino García.

1791 Núm. 1364.—510 ptas.

Junta Vecinal de Huerga de Frailes

Instruido expediente para la enajenación mediante subasta de la finca que a continuación se relaciona, con el fin de elevarlo a la Superioridad y obtener la autorización reglamentaria, se abre información pública por espacio de quince días a fin de que cuantos lo deseen puedan examinarlo en el domicilio del Presidente que suscribe y formular las reclamaciones que estimen pertinentes:

"Finca en término de Huerga de Frailes, Ayuntamiento de Villazala, al pago de "El Sesteadero", con una superficie de 43.120,60 m². Linda: Al Norte, con dos viviendas una propiedad de la Confederación Hidrográfica del Duero, y la otra de D. Pascual Natal, y con propiedad de la Junta Vecinal; Sur, con desagüe y camino de Celadilla; Este, con carretera de Puente Paulón a Huerga de Frailes, y Oeste, con desagüe y Canal de Castañón. Pertenece a la Junta Vecinal desde tiempo inmemorial y su calificación jurídica es la de propios".

Huerga de Frailes, 28 de marzo de 1982.—El Presidente (ilegible).

1899 Núm. 1473.—930 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 330 del año 1981, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de

lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—En los autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de León, seguidos entre partes: De una como demandante por doña Isabel Rodríguez Prieto, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de León, representada por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, y defendida por el Letrado don Manuel Iglesias Cubría, y de otra, como demandado, por don Antonio Juárez González, mayor de edad, esposo de la demandante, Agente Comercial, vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, habiendo sido parte igualmente el Ministerio Fiscal, sobre separación conyugal de los litigantes, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha 30 de enero de 1981 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que estimando la demanda de doña Isabel Rodríguez Prieto, debemos declarar y declaramos la separación de su matrimonio con D. Antonio Juárez González, regulando se conforme a lo que se establece en el 2.º Considerando los efectos posteriores de esta declaración. En este sentido, revocamos la sentencia dictada en los autos de que este rollo dimana por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de León, con fecha 30 de enero de 1981; sin expresa condena de las costas de ninguna de las dos instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Antonio Juárez González, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Policarpo Cuevas. Juan Segoviano.—Gregorio Galindo. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 22 marzo 1982.—Jesús Humanes.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribu-

nal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Jesús Humanes López.

1856 Núm. 1481.—2.550 ptas.

Juzgado de Distrito
número dos de León

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas n.º 1.319 de 1982, el hecho de imprudencia con daños acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día diecinueve del mes de abril de mil novecientos ochenta y dos, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14, mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Ignacio Cabello García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible). 1859 Núm. 1495.—1.230 ptas.

Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada

Don Ernesto Mangas González, Juez de Distrito número dos de Ponferrada.

Hace público: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio civil de cognición núm. 60/80, seguidos a instancia de D. Belarmino García Castañón, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Fernando Arroyo Arroyo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad (33.891 ptas.), se embargó como de la propiedad del expresado demandado y se sacan a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación, los bienes muebles siguientes:

Pesetas

1—Cinco discos para ruedas de vehículos Renault-5. Valoradas en	10.000
2—Cuatro discos para ruedas de coches Chrysler, 180. Valoradas en	8.800
3—Tres faros iodo Kimby, referencia FE-1148 y FE-1833. Valorados en	2.700
4—Dos persianas para Citroen. Valoradas en	400
5—Dos persianas para Seat 128. Su valor	400
6—Dos persianas para Chrysler 150. Valoradas en	400
7—Dos persianas para Chrysler 180. Valoradas en	400
8—Una persiana para Renault-5. Su valor	200
9—Un aparato de radio Voxtron. Valorado en	2.000
10—Dos persianas para Simca-1.200 G.L.S. Valoradas en	400
11—Un vehículo marca Renault Florida matrícula M-296.570. Valorado en	30.000

Total 55.700

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día veintisiete de abril a las once horas de su mañana, advirtiéndose a los posibles licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de la cantidad por la que se salen a subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo (su tasación con la rebaja del veinticinco por ciento), y que el remate podrá ser cedido a un tercero.

Dado en Ponferrada a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Ernesto Mangas González.—El Secretario (ilegible).

1931 Núm. 1484.—2.220 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Juan-Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 107/82, seguidos ante esta Magistratura a instancia de Norberto Martínez Saldise contra Alejandro F. Giménez García, sobre salarios, se ha dictado con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

“...Que estimando la demanda interpuesta por Norberto Martínez Saldise, condeno a Alejandro F. Giménez García a abonar al actor, por los conceptos objeto de reclamación, la suma total de 174.867 ptas. y al Fondo de Garantía Salarial a cumplir, en su caso y día, cuantas obligaciones pue-

dan derivarse para él de estos pronunciamientos.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Se hace saber a las partes, que para poder recurrir deberán: a).—Acreditar ante esta Magistratura, haber depositado en la cuenta que la misma tiene en el Banco de España, bajo el epígrafe Magistratura de Trabajo número dos Fondo de Anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas, la cantidad objeto de la condena más un 20 % de la misma. b).—Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador, y no está declarado pobre para litigar, consignará además el depósito de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Caja de Ahorros de León con el núm. 3.965/5, y bajo el epígrafe Recursos de Suplicación. Se les advierte que de no hacerlo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, procédase al archivo de los autos...”

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Alejandro F. Giménez García, en paradero ignorado y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricado. 1713

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes “SAN ESTEBAN”

Nistal de la Vega

COVOCATORIA

El próximo día 18 de abril se celebrará Junta General de esta Comunidad de Regantes, en el sitio de costumbre y a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º—Presentación de cuentas del ejercicio económico de 1981.
- 3.º—Limpieza de cauces y regueros.
- 4.º—Limpieza o cementación del cauce general.

El Presidente, Francisco Vega Cuervo.
2002 Núm. 1523.—540 ptas

Comunidad de Regantes de la Presa de Vegaquemada

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad, que se ha de celebrar en Vegaquemada en el Salón de Concejo, a las doce de la mañana, el día 18 de abril de 1982, en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda,

si en la primera no se reuniese número suficiente de partícipes para tomar acuerdo, siendo válidos los de segunda con cualquier número de asistentes.

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Estado de fondos.

3.º Ordenación de las aguas y obras a realizar.

4.º Ruegos y preguntas.

Vegaquemada, 28 de marzo de 1982.
El Presidente (ilegible).

1863

Núm. 1470.—660 ptas.

Comunidad de Regantes del Soto y Huertas del Pilar

Conforme a lo dispuesto en los artículos 44 y 51 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta General ordinaria, que se celebrará el próximo día dieciocho de abril (18-4-82), a las once horas de su mañana en primera convocatoria, y a las doce horas en segunda, en los locales de la Casa Concejo de la localidad de Villafuella del Condado (León), con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Confección del presupuesto y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos para el año 1982.

3.º Renovación de los cargos salientes.

4.º Ruegos y preguntas.

Villafuella del Condado, a 1 de abril de 1982.—El Presidente, Bernardo López López.

1866

Núm. 1471.—720 ptas.

Comunidad de Regantes del pueblo de Quintanilla de Almanza Ayuntamiento de Cebanico (León)

Román González González, Presidente nombrado por los regantes del pueblo de Quintanilla de Almanza, por el presente,

Hago saber: Que celebrada Junta General de Regantes el pasado día trece de septiembre, y nombrada la Comisión Organizadora que cuidará de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, por el presente, se convoca nuevamente a Junta General, que tendrá lugar el próximo día veinticinco de abril, a las doce horas, en la Casa-Escuela del pueblo. Tiene por objeto esta reunión, el examen de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos.

Quintanilla de Almanza a doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Román González.

1987

Número 1518.—720 ptas.

CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, acordó convocar la Asamblea General de la Entidad en sesión ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento Estatutario, a celebrar el viernes, 30 de abril de 1982, en el Salón de Actos de la Sede Social de la Institución, c/. Ordoño II, núm. 10, de León, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Confección de la lista de asistentes y constitución de la Asamblea General.

2.º—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, Balance y Cuentas del Ejercicio de 1981, previa consideración del Informe de la Comisión Revisora del Balance y propuesta de aplicación del Excedente a los fines propios de la Entidad.

3.º—Examen y aprobación, en su caso, de los presupuestos de la Obra Social de la Entidad para el Ejercicio de 1982; gestión y liquidación de los correspondientes a 1981.

4.º—Informe de la Comisión de Control.

5.º—Examen y aprobación, en su caso, de las directrices de la Entidad en materia financiera y de Obras Sociales.

6.º—Intervención del Sr. Presidente.

7.º—Ruegos y preguntas.

8.º—Acuerdo sobre aprobación del Acta de la Sesión.

Según previene el art. 15.º del Reglamento Estatutario de la Entidad, ha quedado depositado a disposición de los Consejeros Generales en los Servicios Centrales de la Caja, c/. Ordoño II, número 10, de León, y en el Dpto. de Secretaría, un ejemplar de la Memoria, Balance, Cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de éstos, así como el Informe de la Comisión Revisora del Balance.

León, 13 de abril de 1982.—El Presidente, Julián de León Gutiérrez.

1960

Núm. 1462.—1.710 ptas.